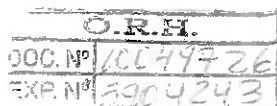




Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 006 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 08 ENE. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Memorando n.º 2061-2025-GRJ/GGR, de 29 de diciembre de 2025, con el que, el Gerente General Regional, solicita la continuidad de encargatura en una plaza de Director de Sistema Administrativo III, plaza n.º 082 del nivel remunerativo F-3 a favor del economista JORGE LUÍS ROJAS MORENO y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando n.º 2061-2025-GRJ/GGR de 29 de diciembre de 2025, el Gerente General Regional de Gobierno Regional Junín, solicita la continuidad de encargatura y la asignación de plaza n.º 082, Director de Sistema Administrativa III del nivel Remunerativo F-3, con efectividad del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 al servidor nombrado JORGE LUÍS ROJAS MORENO, toda vez que el mencionado profesional, seguirá desempeñándose como asesor de este despacho;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, don JORGE LUÍS ROJAS MORENO, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II, del nivel remunerativo SP-B, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la verificación del legajo personal, durante la carrera administrativa efectuada hasta el momento, ha ejercido diversos cargos de confianza y de directivos en la entidad, tales como, Sub Director de Abastecimientos, Sub Director de Recursos Humanos, así como, Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Junín, situación que acredita que cumple con las exigencias establecidas en el Clasificador de Cargos;

Que, la plaza n.º 082 del AIRSPH, consignado en el CAP y PAP del Gobierno Regional Junín, cargo de Director de Sistema Administrativo III, del Nivel Remunerativo F-3 de la Oficina Asesoría Jurídica, materia de encargo, se encuentra vacante por cese por límite de edad del servidor VICTOR LEON ORTEGA;

Que, la situación expuesta en los párrafos de los considerandos precedentes, advierte la procedencia de realizar el encargo a don JORGE LUÍS ROJAS MORENO, el puesto de Director de Sistema Administrativo III del nivel remunerativo F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, en razón de cumplir con los requisitos mínimos indicados en la Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor nombrado JORGE LUÍS ROJAS MORENO, el puesto de Director de Sistema Administrativo III de nivel Remunerativo F-3, de la plaza perteneciente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; precisándose que el referido servidor percibirá la remuneración diferencial de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 09 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)